

Servicios de estética
y cosmetología
Ornamental

Salud		SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA ACTA ANEXA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (GIRASA) - PEQUEÑO Y MICRO GENERADOR SIN TRATAMIENTO N° JMFO47-26		Alcaldía de PEREIRA	
TIPO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS PRESTADOS					
CIUDAD <u>Pereira</u>		FECHA <u>30/03/2026</u>		ACTA N° <u>JMFO47-26</u>	
N° Acta establecimiento vigilado: <u>JMFO47-26</u>					
TIPO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS PRESTADOS					
☐ Servicios de atención en salud	☐ Bancos de sangre, tejidos y semen	☐ Centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres.	☐ Bioterios y laboratorios de biotecnología	☐	
☐ Servicio de Tanatopraxia	☐ Servicio de Morgues	☐ Servicio de Lavado de ropa hospitalaria o esterilización de material quirúrgico	☐ Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas.	☐	
☐ Servicio de Necropsias	☐ Servicio de Exhumaciones	☒ Servicios de estética y cosmetología ornamental	☒ Centros en los que se presten servicios de piercing, pigmentación o tatuajes.	☐	
☐ Servicios veterinarios	☐ Farmacias/Droguerías o Droguerías				
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO					
CAMPO OBLIGATORIO					
RAZÓN SOCIAL <u>Estefanía Otalvaro Conaveral</u>					
NOMBRE COMERCIAL <u>Opalo Nails SpA</u>					
TIPO DE GENERADOR: PEQUEÑO GENERADOR ☐ MICRO GENERADOR ☐ Valor de la media Móvil de los últimos 6 meses Kg					
TRATAMIENTO EXTERNO ☒ SI ☐ NO					
Tipo de tratamiento realizado a los residuos: Químico ☐ Térmico con combustión ☒ Térmico sin combustión ☐ Otros: Cual					
NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLÓGICO <u>Emdopsa</u>					
NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS CON OTRAS CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD					
NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS RADIOACTIVOS					
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	día / mes / año	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		
			DESFAVORABLE		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN					
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar				
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar				
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar				
Critico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales				
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)				
REVISIÓN DOCUMENTAL					
DOCUMENTOS		DOCUMENTADO			OBSERVACIONES
		SI	NO	NO APLICA	
Comprobantes de recolección, certificados de recolección, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y RAEE, por gestores autorizados. Custodia mínima: 5 años. (Res. 591/2024, D. 1076/2015).			X		No han entregado residuos a gestor
Soporte de inscripción, diligenciamiento y actualización del Registro Único Ambiental - RUA ante la autoridad ambiental (en caso de no contar, notificar a la autoridad ambiental de la jurisdicción) (Res. 0839/2023, art. 10, 15 y 24)			X		
Si gestiona residuos radiactivos deberá contar con Autorización del Ministerio de Minas y Energía (MME) para residuos radiactivos o notificación correspondiente. (D. 1076/2015, Res. 180005/2010).			.	X	
Certificados de vacunación del personal manipulador de residuos. (Res. 2348/2007, D. 1072/2015).		X			
Hoja de datos de seguridad de residuos peligrosos generados. (Res. 773/2021, D. 1076/2015)		X			
Presentación Plan anual SG-SST con evidencia de manejo interno seguro de residuos. (D. 1072/2015, Res. 312/2019).		X			
I. PARAMETROS A VERIFICAR					
COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES					
1. ETAPA DE PLANEACIÓN					



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA
ACTA ANEXA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA LA GESTIÓN
DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES
(GIRASA) - PEQUEÑO Y MICRO GENERADOR SIN TRATAMIENTO N° **IMF04726**



Alcaldía de
PEREIRA

30/03/2026

1.1 SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1.1 El establecimiento cuenta con un documento de compromiso institucional, firmado por el representante legal o propietario, para cumplir el PGIRASA. (Res 591/2024, num. 4.1.1.1)	5	2.5	0	5	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

1.2 CONFORMACIÓN DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA (GAGAS)

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.2.1 El establecimiento dispone de un res, onseable o equipo de gestión ambiental y sanitaria encargado de liderar, ejecutar, evaluar y aplicar acciones correctivas para asegurar el cumplimiento de la normalidad vigente a través del PGIRASA. (Res 591/2024, num. 4.1.1.2)	5	2.5	0	5	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

1.3 ELABORACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA

2. DIAGNOSTICO

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD Y SERVICIOS PRESTADOS / DIAGNOSTICO

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1.1 El generador tiene PGIRASA formulado, actualizado y disponible ante autoridades. (D.780/2016, art.2.8.10.6; Res.591/2024)	8	4	0	8	
2.1.2 El generador cuenta con PGIRASA con descripción de actividades que generan residuos. (Res 591/2024, num 4.1.1.3.1.1)	4	2	0	4	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

2.2 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS O PROCESOS DE GENERACIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, / DIAGNOSTICO

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.2.1 El generador tiene la identificación de áreas y procesos generadores, incluyendo extramurales cuando aplique. (Res 591/2024, num. 4.1.1.3.1.2; D.780/2016, art.2.8.10.6)	4	2	0	4	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

2.3 IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS /DIAGNOSTICO

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.3.1 El generador realiza la identificación, clasificación y cuantificación de residuos, incluidos RAEE. (D.780/2016, art 2.8.10.5, Res 591/2024 num 4.1.1.3.1.3)	2	1	0	2	
2.3.2 El generador cuenta con Formato de registro diario de residuos conforme al flujo interno. (Res 591/2024, num 4.1.1.3.1.3)	2	1	0	2	se evidencia formato sin diligenciar
2.3.3 El generador cuenta con Formato Consolidado Anual por tipo de residuos, diligenciado mensualmente. (Res 591/2024, num. 4.1.1.3.1.3 y 5.1)	2	1	0	2	se evidencia formato sin diligenciar

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

2.4 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN / DIAGNOSTICO

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.4.1 El generador identifica y describe las actividades de prevención y minimización de residuos según sus condiciones particulares. (Num. 4.1.1.3.1.4 PGIRASA, Res: 591/2024)	2	1	0	2	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

2.5 SEGREGACIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS / DIAGNOSTICO

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.5.1 El generador cuenta con recipientes, bolsas y contenedores con ayudas visuales que cumplen las condiciones para la separación selectiva inicial. (Art. 2.8.10.5 D.780/2016, Num. 4.1.1.3.1.5, Anexo 5.3 Res 591/2024)	5		0	5	
2.5.2 El generador realiza la separación de residuos no peligrosos conforme al código de colores y etiquetado establecido. (Res 2184/2019; Num 4.1.1.3.1.5, Anexo 5.3 Res 591/2024)	2	1	0	2	
2.5.3 Cumple con las condiciones establecidas para la segregación de residuos biosanitarios. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo II 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	
2.5.4 Cumple con las condiciones para la segregación de residuos anatomopatológicos. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo III 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	No generan residuos anatomopatológicos
2.5.6 Cumple con las condiciones para la segregación de residuos cortopunzantes. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo IV 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	
2.5.7 Cumple con las condiciones para la segregación de residuos de animales con riesgo biológico o infeccioso. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo V 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	No generan residuos de animales
2.5.8 Cumple con las condiciones para la segregación y manejo de residuos de áreas de aislamiento o con riesgo infeccioso. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo VI 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	
2.5.9 Cumple con las condiciones para la segregación y manejo de residuos generados en atención extramural. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo VII 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	No generan residuos extramural
2.5.10 Cumple con las condiciones para la segregación de residuos peligrosos no biológicos, con otras características de peligrosidad, según el Decreto 1076/2015. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo VIII 5.3 PGIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

2.6. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS /DIAGNOSTICO

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.6.1 El generador cuenta con contenedores adecuados para el movimiento y recolección interna según tipo y cantidad de residuos. (Num 4.1.1.3.1.6 y Anexo 5.4-IV Res 591/2024)	2	1	0	2	
2.6.2 El generador implementa un procedimiento para el movimiento interno de residuos con frecuencias, rutas y esquema del establecimiento. (Num 4.1.1.3.1.6 y Anexo 5.4-IV Res 591/2024). El esquema debe indicar las áreas de generación, almacenamiento y rutas de movimiento interno por tipo de residuo, debe ser claro, legible y estar ubicado en sitios estratégicos, conforme al tipo y particularidad del generador. (Frecuencia mínima Pequeño generador (10x100 kg/mes): 10 < 45 - 1 vez/mes; 45 < 100 1 vez/semana; Frecuencia mínima Micro generador (<10 kg/mes): 1 vez/mes)	2	1	0	2	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

2.7. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS /DIAGNOSTICO

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.7.1 El generador debe contar con un área de almacenamiento central que, esté aislada de zonas críticas, disponga de equipo de pesaje, kit de derrames, sistema de refrigeración para residuos anatomopatológicos y de animales, y acceso directo a los vehículos de recolección externa. En inmuebles sometidos a propiedad horizontal, esta área debe ubicarse dentro del inmueble. (Lit. b, Num., 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2024)	5		0	5	
2.7.2 El generador cuenta con las condiciones adicionales para el almacenamiento central de residuos peligrosos, según su característica de riesgo (corrosivos, explosivos, reactivos, tóxicos e inflamables), los cuales deben mantenerse aislados del piso, debidamente señalizados y con matriz de compatibilidad visible. (Lit. c, Num., 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2025)	5		0	5	
2.7.3 Los pequeños y micro generadores no ubicados en propiedad horizontal cuentan con unidad de almacenamiento aislada, segura, con superficies lavables y contenedores etiquetados, acorde con la peligrosidad de los residuos. (Lit. d), Num., 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2024)	5	2.5	0	5	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

servicios de Estética
y cosmetología
ornamental



SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA
ACTA ANEXA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA LA GESTIÓN
DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES
(GIRASA) - PEQUEÑO Y MICRO GENERADOR SIN TRATAMIENTO N° JM7047-16



Alcaldía de
PEREIRA
30/03/2026

2.8. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN / DIAGNÓSTICO.

2.8.1	El generador cuenta con un área destinada a limpieza y desinfección de contenedores, equipos y demás implementos utilizados para aseo y limpieza de las instalaciones (Num. 4.1.1.3.1.8 Res. 591/2024).	5	0	5	
2.8.2	El PGIRASA consigna los procedimientos de limpieza y desinfección por tipo de residuo, incluyendo actividades, frecuencias, insumos, agentes activos, EPP, formatos de control e identificación del personal responsable. (Num. 4.1.1.3.1.8. Res. 591/2024)	2	1	0	2

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 7 La calificación del bloque corresponde al 7% del total del acta

3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

3.1	El generador cuenta con soportes de implementación, seguimiento e indicadores del programa de capacitación y socialización, ajustado a sus condiciones particulares. (Num. 4.1.1.3.2, Res. 591/2024).	4	2	0	4
-----	---	---	---	---	---

4 La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta

4. PLAN DE CONTINGENCIA

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1 El generador cuenta con plan de contingencias con registros, simulacros y seguimiento de eventos asociados a residuos. (Num. 4.1.1.3.3 Res. 591/2024).	4	2	0	4	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 4 La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRASA

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
5.1 El generador cuenta con el cronograma anual del PGIRASA con actividades, responsables, plazos e indicadores. (Num. 4.1.1.3.5 Res. 591/2024).	2	1	0	2	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 2 La calificación del bloque corresponde al 2% del total del acta

6. SEGUIMIENTO

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
6.1 El establecimiento cuenta con informe anual de seguimiento a la gestión interna con resultados, acciones correctivas y mejoras continuas. (Res. 591/2024, num. 4.1.3.2, Anexo 5.6).	4	2	0	4	
6.2 El establecimiento presentó el Informe anual de seguimiento a la Secretaría de Salud competente. (Res. 591/2024, num. 4.1.3.2).	5	2.5	0	5	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 9 La calificación del bloque corresponde al 9% del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN PGIRASA

% DE IMPLEMENTACIÓN	Seleccione con una equis (X)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
98	CUMPLE X	95%-100%	Favorable
	CUMPLE PARCIAL	50%-94%	
	NO CUMPLE	< 49.9%	

REQUERIMIENTOS SANITARIOS

OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:
Subsanar los hallazgos de los numerales 2.3.2 y 2.3.3 relacionado con el diligenciamiento adecuado del registro de generación de residuos.

Por parte del Generador:

Ninguna.

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 30 del mes de marzo del año 2026 en la Ciudad/Municipio de Pereira.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA:
FIRMA: Jefferson Marin Trujillo
NOMBRE: Jefferson Marin Trujillo
CEDULA: 1090338218
CARGO: SSP/ISSP CONTRATISTA
INSTITUCIÓN: SSP/ISSP

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO:
FIRMA: Esteban Oskano C.
NOMBRE: Esteban Oskano C.
CEDULA: 108850286
CARGO: Propietario
INSTITUCIÓN: Opab Nails Spa

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:
CARGO:
INSTITUCIÓN:

